

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: MADINSON FARID JIMENEZ PERTUZ.
DEMANDADO: MARELIS DEL CARMEN ARRIETA DE LA OSSA.
RADICADO: 2021-00092-00
FECHA: 31 DE ENERO DE 2022

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO presentado por la parte demandada el día 21 de Diciembre de 2021.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 1, 2 y 3 de Febrero de 2022. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda A Costa', with a stylized flourish at the end.

OSCAR PINEDA A COSTA
SECRETARIO